UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 025-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 012-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y los Memorandos Nros. 013 y 015-2021-OT-OGA/UNSCH de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, siendo el monto de S/ 1'085,599.00 para el Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al Anexo N° 1 del mencionado Decreto Supremo;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 061-2019-FONDECYT-DE, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E038-2019-01-BM denominado "Incorporación de Investigadores", en cuyo Anexo asigna a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el presupuesto aprobado en Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 3'151,473.00) para financiar el proyecto "Conservación del Antiguo Árbol "Shihuahuaco" Dipteryx micrantha Harms (Fabaceae), una Especie Neotropical Amenazada". El FONDECYT ha realizado el desembolso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el importe de S/ 1'575,736.00;

Que, con Contrato Nº 389-2019-FONDECYT entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se suscribió el contrato para otorgar a la UNSCH un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg. Huanarpo Macho de la Región Ayacucho, 2019", el cual tiene por objetivo general determinar la correlación entre el efecto modular de la respuesta eréctil y el contenido de compuestos fenólicos de las hojas y tallos;

Que, con Contrato Nº 388-2019-FONDECYT entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se suscribió el contrato para otorgar a la UNSCH un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019", el cual tiene por objetivo general incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables;

Que, a través de los Memorandos Nros. 013 y 015-2021-OT-OGA/UNSCH, de fechas 15 y 19 de enero de 2021, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración ha informado sobre los saldos de balance 2020 por el importe de S/ 8'366,054.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, con tipo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

recurso 18 para su incorporación en el Presupuesto Institucional 2021 como saldos de balance para los proyectos: "Conservación del Antiguo Árbol "Shihuahuaco" Dipteryx micrantha Harms (Fabaceae), una Especie Neotropical Amenazada", "Efecto Modulador de la Respuesta Eréctil por Compuestos Fenólicos de las Hojas y Tallos de Jatropha Macrantha Mull. Arg. Huanarpo Macho de la Región Ayacucho, 2019" y "Biomoléculas con Capacidad Antioxidante, Actividad Antiinflamatoria y Citoprotectora del Germinado de Semillas de Chenopodium Quinoa Willd "Quinua" de la Región Ayacucho, 2019" y el Proyecto con Código Único 2271925 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2020 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 8'366,054.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
1.9	SALDOS DE BALANCE	8'366,054.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	8'366,054.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'366,054.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'366,054.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'366,054.00
		==========
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**8'366,054.00**
		==========

EGRESOS			**En Soles**
PLIEGO	516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2271925 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	4000022. INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	6'662,609.00
TOTAL EGRESOS	**6'662,609.00**

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO	516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO		:	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ACCIÓN DE INVERSIÓN		:	6000041 IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO		:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	1'575,736.00
TOTAL EGRESOS	**1'575,736.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO	516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		:	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PRODUCTO / PROYECTO		:	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
ACTIVIDAD		:	5005296 APOYO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO		:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,400.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,934.00
TOTAL EGRESOS	**119,334.00**

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	8,375.00
TOTAL EGRESOS	**8,375.00**

TOTAL EGRESOS	**8'366,054.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2021-UNSCH-R

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ